

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 NOV 2015

VISTO la nota presentada por la señora Lorena Paola BEAUVAIS, DNI N° 30.923.859 de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración con dos pasajes aéreos ida y vuelta hacia la ciudad de Buenos Aires, para poderse trasladar junto a su hermana menor Brenda Aylen VARGAS, DNI N° 41.903.829.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 25/11/15 Regreso 28/12/15).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la extensión de dos pasajes por los tramos RGA-BUE-RGA (Ida 25/11/15 Regreso 28/12/15), a nombre de la señora Lorena Paola BEAUVAIS, DNI N° 30.923.859 y la menor Brenda Aylen VARGAS, DNI N° 41.903.829, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS Ticket deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

725 / 15

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo